



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 1.767.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 05361-1; y

CONSIDERANDO:

Que la inevitable síntesis a la que se ven obligados los medios de comunicación que cubren las sesiones del Concejo Municipal, suele generar una visión parcial y restringida de la labor parlamentaria.

Que resulta de interés general y prioritario facilitar mecanismos rápidos para promover el conocimiento de las normas públicas, especialmente de aquellas que afectan de forma directa la vida del ciudadano.

Que resulta especialmente necesario este conocimiento por parte de niños y adolescentes en formación como ciudadanos que en el futuro deberán ejercer sus derechos con plenitud, siendo la escuela uno de los ámbitos adecuados para que el mismo se realice.

Que en el conocimiento y respeto por las leyes se encuentra el núcleo de la vida democrática.

Que en nuestro país resulta imprescindible desarrollar y consolidar una cultura cívica madura y responsable, siendo la escuela uno de los ámbitos privilegiados para el logro de este objetivo.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Remítase copia de las Ordenanzas promulgadas a los establecimientos educativos en todos sus niveles, a fin de facilitar su conocimiento, estudio y análisis didáctico.-

Art. 2º) Facúltase a la Presidencia del Concejo Municipal a seleccionar, de las normas antedichas, aquellas que considere de real interés a los fines previstos en el artículo 1º).-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los diecinueve///
días del mes de mayo de dos ///
mil cinco.-----

Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela